



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En razón de las condiciones de contingencia sanitaria, derivadas de la propagación del virus COVID-19 y con la finalidad de cumplir con las medidas sanitarias, se reunieron de manera virtual, a través de la plataforma ZOOM Video, con ID de reunión 377 018 2516 y código de acceso 135248, siendo las once horas con ocho minutos del lunes siete de septiembre de dos mil veinte, para llevar a cabo la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1°, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 15 de la Ley de Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí; 21, 23 y 24 de su Reglamento .-----

De acuerdo con el registro de asistencia, se encontraron presentes en la reunión, Alejandro Leal Tovías, Secretario General de Gobierno en su calidad de Presidente del Consejo Directivo; Comisario Jaime Ernesto Pineda Arteaga, Secretario de Seguridad Pública; Joel Ramírez Díaz, Secretario de Educación de Gobierno del Estado; Enrique Malacara Martínez, Titular del Instituto de Migración y Enlace Institucional; Cuauhtémoc Modesto López, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Población; Juana María Castillo Ortega, Fiscal Especializada en Atención a la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales de la Fiscalía General del Estado; María Olvido Rodríguez Vázquez, Directora General del Trabajo de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social; Alejandro Ortiz Hernández, Responsable del Área de Atención Ciudadana del Instituto de la Mujeres; Verónica Cruz Molina, Jefa del Departamento de Salud Reproductiva de los Servicios de Salud del Gobierno del Estado; Armida Fuentes Nieblas, Encargada de la Unidad para la Igualdad de Género del Sistema Estatal DIF y Julieta Méndez Salas, Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres en calidad de Secretaria Técnica.-----

Además de las y los integrantes del Consejo Directivo del Centro, de acuerdo con el artículo 9° de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí y 19 de su Reglamento, se contó con la participación como invitadas especiales a Martha Luz Rosillo Iglesias, Coordinadora General de la Defensoría Pública y Jorge Andrés López Espinosa, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en cumplimiento del acuerdo número uno de la Segunda Sesión Ordinaria de 2019 del Consejo Directivo del

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Centro, celebrada el dieciocho de julio de dos mil diecinueve, en el que se definió como invitados permanentes a reuniones del Consejo, a la Defensoría Pública del Estado y Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----

El desarrollo de la sesión se llevó a cabo de acuerdo con la siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum. -----
2. Lectura y aprobación de la orden del día. -----
3. Informe de actividades: -----
 - a. Síntesis ejercicio 2019. -----
 - b. Síntesis ejercicio 2020. -----
4. Informes administrativos: -----
 - a. Estados financieros ejercicio 2019. -----
 - b. Actualización de tabulador del Centro de Justicia para las Mujeres-----
5. Informe del proyecto de creación de la nueva sede del Centro de Justicia para las Mujeres de la Capital del Estado: -----
 - a. Convenio de Coordinación Gobierno Federal y Gobierno del Estado. -----
 - b. Vinculación Institucional con Poder Judicial del Estado. -----
6. Asuntos generales-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. De acuerdo con el registro de asistencia, la Licenciada Julieta Méndez Salas informó al Presidente del Consejo la existencia de quórum legal; acto seguido el Licenciado Alejandro Leal Tovías, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, procedió a declarar legalmente instalado el Consejo Directivo y validos todos los acuerdos que fueran tomados, con lo cual se dio por iniciada la Sesión, en término de los artículos 9, 10, 12 Fracción III y 13 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí y 19 y 20 de su Reglamento.-----



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

2. Continuando con el siguiente punto, se dio lectura a la orden del día con la cual se convocó a la sesión, acto seguido, el Presidente del Consejo Directivo solicitó comunicar si existía alguna sugerencia de modificación o adición de puntos a la orden del día. Al no existir petición de modificación o adición de puntos, el Presidente del Consejo Directivo sometió a la consideración de las y los participantes, la aprobación del orden para continuar con su desarrollo, tomándose por unanimidad el siguiente: -----

Acuerdo: Se aprueba el orden del día en los términos con la que se convocó a sesión. ---

3. Continuando con el punto número tres de la Orden del Día, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 fracciones XII y XXV de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, la Licenciada Julieta Méndez Salas, presentó al Consejo Directivo el informe de avance de metas del Centro de Justicia para las Mujeres, correspondiente al ejercicio 2019 y primer semestre de 2020, resultados obtenidos en conjunto por las cuatro sedes en operación del Centro, ubicadas en Rioverde, Matlapa, Matehuala y Capital del Estado.-----

El informe detalló los avances en los servicios relacionados con el acceso a la justicia, gestiones otorgadas para el empoderamiento económico y social de las mujeres, acciones para la prevención de la violencia familiar, conforme al Modelo Especializado de atención de los Centros de Justicia para las Mujeres y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley del mismo nombre y su Reglamento. Además, se informó sobre los avances y resultado de la colaboración con las diversas instituciones asociadas estratégicamente con el Centro de Justicia para las Mujeres. -----

Respecto al ejercicio 2020, se informó sobre las acciones realizadas por el Centro de Justicia para las Mujeres, en torno al escenario de contingencia sanitaria, derivada de la propagación del virus de COVID-19, la cual inició en el mes de marzo del dos mil veinte. Por otro parte, se informaron los resultados estadísticos sobre atención presencial, así como los resultados de las acciones emergentes iniciadas durante la contingencia, las



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

cuales se llevaron a cabo a través de plataformas digitales y redes sociales de la Institución.

Finalizada la exposición del punto tres de la Orden del Día, el Presidente del Consejo Directivo solicitó manifestar su conformidad en cuanto lo informado. Al no existir comentarios al respecto, por unidad de votos se tomó el siguiente: -----

Acuerdo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 fracción V de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí y 21 fracción IV de sus Reglamento, se aprueba el informe de actividades del Centro de Justicia para las Mujeres, correspondiente al Ejercicio 2019 y primer semestre de 2020. -----

Se acompaña a la presente Acta como anexo uno, la presentación que contiene los resultados obtenidos durante el ejercicio 2019 y primer semestre de 2020. -----

4. Continuando con el punto número cuatro de la Orden del Día, relacionado con informes administrativos, correspondientes a estados financieros ejercicio 2019 y actualización de tabulador del Centro de Justicia para las Mujeres, la Licenciada Julieta Méndez Salas, se dirigió a las y los integrantes del Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 fracciones VIII, XII y XIII, informando lo siguiente:-----

a) Estados financieros ejercicio 2019. Se informó que se contó con un presupuesto autorizado para el Ejercicio, de acuerdo con la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado, por \$11,684,375.00(Once millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100). Para el cierre del ejercicio se contó con un presupuesto modificado de \$33,159,882.44(treinta y tres millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos 44/100 mn), luego de los incrementos presupuestales derivados de la asignación de recursos federales etiquetados para la ejecución de proyectos específicos como lo son, la construcción de la nueva sede del Centros de Justicia para las Mujeres y seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra Mujeres en el Estado. -----



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En relación con el activo de la Institución, se cerró el ejercicio con saldos en dos cuentas de activo circulante, las cuales se tradujeron en liquidez inmediata. Aunque la liquidez mostrada es mínima, permitió garantizar el inicio de operaciones con normalidad al inicio 2020. -----

Respecto al activo no circulante, se registró recursos en proceso de capitalización por 33.3 mdp, etiquetados en su destino, que fueron transferidos al Centro para su aplicación en proyectos específicos, como la construcción de inmuebles, adquisición de mobiliario, así como ejecución de proyectos de esa naturaleza. -----

Respecto al Pasivo de la Institución, el ejercicio cerró con mínimos compromisos al corto plazo, correspondiente a pago de impuestos (ISR). Destacó que la institución no cuentaba con pasivos a largo plazo, ni compromiso que comprometiera la estabilidad financiera de la institución al corto o mediano plazo. -----

Como retos para el ejercicio 2020, respecto a la situación financiera de la institución, se advirtió que el Centro de Justicia cuenta liquidez mínima y con margen de maniobra reducido para atender los compromisos imprevistos. Durante el 2020 y a partir de la contingencia sanitaria, dado que las operaciones del CJM permanecen ininterrumpidas, fue necesaria la adquisición de materiales e insumo para el cuidado de la salud del personal y usuarias, lo cual derivó en una reducción mayor del margen de operación en relación con el que se contaba a principio de año. Por lo cual, se consideró indispensable prever para el ejercicio 2021, recursos adicionales destinados a la operación de la Institución, con el objetivo de no comprometer la operación regular de la Institución. -----

Para finalizar, la Licenciada Julieta Méndez Salas, informó que los Estados Financieros se encuentra publicados íntegramente en la página de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 47, 56 y 58 la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se acompaña a la presente Acta como anexo uno, la presentación que contiene la información



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

relativa a los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2019.-----

b) Actualización de tabulador del Centro de Justicia para las Mujeres. Respecto al punto, la Licenciada Julieta Méndez Salas informó a las y los integrantes Consejo la necesidad de robustecer los instrumentos administrativos de regulación de la institución, los cuales se encuentran en constante actualización, adecuados a la condición de la Institución como Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio de acuerdo con el artículo 1° de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí. -----

Se informó que en consideración de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley, y con la finalidad de establecer con claridad la situación del personal contratado subsecuentemente por el Centro, así como prevenir situaciones de controversias laborales, resultaba conveniente actualizar el tabulador de personal del Centro, el cual integraba la totalidad de perfiles que pudieran ser requeridos de acuerdo con su modelo de atención y necesidades particulares de la institución. -----

Se presentó ante las y los integrantes del Consejo la propuesta de actualización de tabulador del Centro de Justicia para las Mujeres, el cual se sometió a consideración y opiniones respecto a su integración. -----

Finalizada la exposición del punto cuatro de la Orden del Día, el Presidente del Consejo Directivo solicitó manifestar su conformidad en cuanto lo informado. Al no existir comentarios al respecto, por unidad de votos se tomaron los siguientes: -----

Acuerdo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 fracción V de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí y 21 fracción V de sus Reglamento, se aprueba el informe financiero del Centro de Justicia para las Mujeres, correspondiente al Ejercicio 2020. -----



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Acuerdo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 fracción VI, VIII y XI de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí y artículo 21 fracción II de su Reglamento, se aprueba la actualización del tabulador del Centro de Justicia para las Mujeres. Se anexa al presente como anexo dos. -----

5. Continuando con el punto número cinco de la Orden del Día, en relación con Informe del proyecto de creación de la nueva sede del Centro de Justicia para las Mujeres de la Capital del Estado, relativo al convenio de coordinación suscrito entre el Gobierno Federal y Gobierno del Estado así como la propuesta de Vinculación Institucional con Poder Judicial del Estado, la Licenciada Julieta Méndez Salas, se dirigió a las y los integrantes del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracciones VII, XIII, informando lo siguiente:-----

a) En relación con el convenio de coordinación suscrito entre el Gobierno Federal y Gobierno del Estado. Se informó la autorización de veinte millones de pesos por parte del Gobierno Federal durante el Ejercicio 2020, los cuales se destinarán para la ejecución de la 3ª etapa del proyecto de construcción del Centro de Justicia para las Mujeres, para lo cual, la Secretaria de Gobernación y el Gobierno del Estado suscribieron un convenio de coordinación para la transferencia de los recursos, los cuales corresponden a recursos etiquetados y destinados exclusivamente para la construcción de dicho proyecto.-----

Con los recursos autorizados y transferidos mediante convenio de coordinación, el Proyecto del nuevo Centro de Justicia para las Mujeres de la Capital del Estado, se constituirá en su totalidad por tres etapas de construcción, conforme al siguiente detalle. -----

Etapa	Monto	Áreas que comprende	Estatus	Fuente de financiamiento
1ª	20.07 MDP	Recepción, primera entrevista, cámara Gessel, ludoteca, sala de juicio oral, centro de empoderamiento, área para instituciones asociadas, módulo de la policía especializada de la SSP.	Concluida	Federal

(Handwritten signatures and marks)



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

2ª	5.5 MDP	Área para Defensoría Pública, consultorios médicos, área para Poder Judicial (juzgado especializado).	En proceso	Federal
3ª	20.0 MDP	Espacios para atención psicológica y jurídica, área para procuración de justicia, estancias para albergue de las mujeres, administración, espacios exteriores.	Por iniciar	Federal

b) Propuesta de vinculación institucional con Poder Judicial del Estado. Se presentó un análisis de las características de las usuarias que acuden al Centro de Justicia para las Mujeres, a partir de los registros de atención de enero 2019 a julio 2020 en la Capital del Estado, en el que se identificaron características que sugieren necesidades específicas de las Usuarias, entre las que destacaron las siguientes: -----

- De enero 2019 a julio 2020 se brindó atención a 24,783 mujeres, sus hijas e hijos.
- Del total de mujeres atendidas, 5,863 o 36.54%, corresponde a nuevos casos documentados. -----
- Las mujeres que acuden al CJM, reciben en promedio 3 servicios durante su visita.
- El 76% de las mujeres que acuden al CJM se encuentra en el rango de edad de 15 a 44 años, es decir, en edad productiva, por lo cual, no atender su condición representa, entre otros riesgos, impedir su bienestar social y económico. -----
- El 60% o 3,517 casos nuevos de mujeres que acuden al CJM, refieren tener hijos menores de 18 años, por lo cual, puede estimarse que cerca de este número de mujeres podría requerir algún trámite de carácter familiar o civil para garantizar a sus menores hijas e hijos, el derecho a la alimentación y cuidado. -----
- El 37% o 2,169 casos nuevos de mujeres que acuden al CJM, refieren encontrarse casadas, puede estimarse que dicho número de mujeres podría requerir algún trámite de carácter familiar para tramitar la disolución del vínculo matrimonial o bien algún trámite de cesión. -----
- El 53% o 3,107 casos nuevos de mujeres que acuden al CJM, presentan denuncia ante la Fiscalía General del Estado, para la investigación de algún delito relacionado con violencia de género contra las mujeres. -----

m

OK

x



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

- El 80.9% de las denuncias presentadas por mujeres que acuden al CJM, se configuran como delito de violencia familiar. -----
- El 8.4 % de las denuncias presentadas por mujeres que acuden al CJM, se configuran como delito por violencia sexual. -----

En consideración de lo comentado, la Licenciada Julieta Méndez Salas, sugirió a las y los integrantes del Consejo, la necesidad e importancia de sumar los esfuerzos del Poder Judicial del Estado, para que las mujeres que acudan al Centro, encuentren en un solo espacio todos aquellos servicios públicos que facilitan su acceso a la Justicia. -----

Acto seguido, el Presidente del Consejo, emitió sus consideraciones en cuanto a la propuesta de emisión de una solicitud de colaboración a la Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en la que se invite a dicha autonomía, sumar esfuerzos y disponer de espacios físicos de nueva creación en el Centro de Justicia para las Mujeres de la Capital del Estado para la habilitación de una sala de oralidad del sistema de justicia penal y un juzgado familiar, con la finalidad de que las mujeres en situación de violencia, encuentren en un solo espacio todos aquellos servicios públicos que facilitan su acceso a la justicia y así evitar la revictimización ocasionada por transitar de dependencia en dependencia para acceder a los servicios. -----

Al no existir comentarios adiciones, se instruyó la emisión de una atenta petición a través del Consejo Directivo, en el que se ponga a consideración del Supremo Tribunal de Justicia y Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, la habilitación de una sala de oralidad del sistema de justicia penal y un juzgado familiar en las nuevas instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres. -----

Al no existir asuntos generales por tratar y agotados los puntos del orden del día, siendo las doce horas con siete minutos del siete de septiembre del dos mil veinte, se dio por concluida la sesión ordinaria del Consejo Directivo del Centros de Justicia para las Mujeres



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

llevada a cabo de manera virtual, declarando válidos y legales los acuerdos emitidos por este Consejo Directivo, firmando los que en la misma participaron. -----

No	Nombre y cargo	Firma
1	Alejandro Leal Tovías Secretario General de Gobierno y Presidente del Consejo Directivo	
2	Comisario Jaime Ernesto Pineda Arteaga Secretario de Seguridad Pública	
3	Joel Ramírez Díaz Secretario de Educación de Gobierno del Estado	
4	Enrique Malacara Martínez Titular del Instituto de Migración y Enlace Institucional	
5	Cuauhtémoc Modesto López Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Población	
6	Juana María Castillo Ortega Fiscal Especializada en Atención a la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales de la Fiscalía General del Estado	
7	María Olvido Rodríguez Vázquez Directora General del Trabajo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	

9



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO
DIRECTIVO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

8	Alejandro Ortiz Hernández Responsable del Área de Atención Ciudadana del Instituto de la Mujeres	
9	Verónica Cruz Molina Jefa del Departamento de Salud Reproductiva de los Servicios de Salud del Gobierno del Estado	
10	Armida Fuentes Nieblas Encargada de la Unidad para la Igualdad de Género del Sistema Estatal DIF	
11	Julieta Méndez Salas Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres	

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la
Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del
Centro de Justicia para las Mujeres celebrada el 7 de septiembre de 2020

